



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: *Dieciséis Millones Trescientos Dieciocho Mil Treinta y Tres Pesos*

16.318.033

IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa en cumplimiento de su proyecto institucional, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1140 alumnos en promedio y 51 personas entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones tanto en plantel principal como en la sede escuela, donde se incluyan los materiales. Estos mantenimientos son necesarios debido al normal desgaste por el tiempo, el clima y el mal uso de nuestra comunidad, los espacios que requieren mantenimiento son los baños, salones, sala de profesores, restaurante, pasillos y demás que se encuentran con deterioros y que pueden causar daños en materiales educativos, equipos o accidentes a algún miembro de nuestra comunidad, ademas se necesita dejar en perfectas condiciones nuestra institución, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa EL DIAMANTE del Municipio de Medellín, requiere la contratación para Mantenimiento de infraestructura según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	20	Hacer 20 pie de apoyos y soldarlos en canaletas de red eléctrica de sala de sistemas.
2	1	Soldar reja de baño de hombres del segundo piso.
3	1	Despegar baño, arreglar obstrucción y volver a pegar.
4	1	Cambiar válvula flui máster, baño de mujeres del segundo piso.
5	1	Cambiar llave de abasto, baño de aseadoras.
6	1	Instalar rejilla anti olores, baño de aseadoras.
7	1	Revocar muro de apoyo (80 x 50 cm) de poceta, en baño de aseadoras.
8	1	Cambiar llave de abasto en orinal, del baño de hombres del primer piso.
9	1	Cambiar recibidor de chapa. (Salón 201).
10	1	Soldar chapa en sala de profesores.
11	20	Impermeabilizar 20 m2 en salón de media técnica.
12	1	Instalar barra en acero inoxidable de 3.15 m x 50 cm en ventada con pie de apoyos.
13	4	Cambiar 4 tubos por tubos LED
14	1	Soldar marco de puerta.
15	4	Instalar 4 lámparas con tubo LED.
16	1	Cambiar llave gansa en cocineta de aseadoras.
17	1	Reparación de llave de jardín, en poceta de la cancha.
18	160	Mantenimiento de 160 metros lineales de canoas.
19	2	Instalar 2 lavamanos con los dos pedales, para gel antibacterial y flujo de agua. -1 a la entrada principal-, -1 entrada al restaurante-.
20	1	Soldar varilla anclada al piso de la puerta principal.
21	6	Soldar 6 anclajes de platina, en malla de la puerta principal.
22	3	Desobstrucción de 3 sifones, taponados a causa de inundación.
23	1	Hacer rampa en concreto en entrada de restaurante de (1,20 x 1 m). Y Hacer resane en piso salón.
24	1	Desobstrucción de sifón en lavamanos de sala de profesores.
25	1	Cambiar lavamanos quebrado.
26	3	Colocar 3 vidrios en salón de segundo piso. (25 x 33 cm)
27	1	Arreglo de chapa con llave quebrada, en salón segundo piso.
28	3	Despegar, arreglar y pegar 3 baños en primer piso.
29	2	Cambio de llaves de abasto en lavamanos en baño de mujeres.
30	2	Cambiar llaves de jardín en pocetas.
31	2	Cambiar llaves laterales de tanque de sanitario.
32	1	Cambiar acople de lavamanos.
33	1	Cambiar válvula flui máster en baño de preescolar.
34	4	Instalar 4 lavamanos con los dos pedales, para gel antibacterial y flujo de agua. -2 en la entrada principal-, -1 en la esquina de la tienda-, -1 a la entrada de los preescolares-.
35	1	Mano de obra

PLAZO: # *días después de la selección de la oferta ganadora*

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 20 al 24 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 25 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio contempla la contratación de prestación de servicios de Mantenimiento de infraestructura que garantice un adecuado espacio para los alumnos, profesores, padres de familia y en general para toda la comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas en la institución.

La prestación del servicio se realizará en la sede de primaria de la Institución Educativa, este será ejecutado por parte del contratista, quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregara a satisfacción al finalizar el mantenimiento requerido.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE

DE MEDELLIN

Dirección: CRA 87 No 79 - 03

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: *Dieciséis Millones Trescientos Dieciocho Mil Treinta y Tres Pesos*

16.318.033

IVA INCLUIDO

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	Orrego Alexander de Jesus	\$ 15.843.100	
2	Jose Antonio Arango	\$ 16.400.000	
3	Oscar de Jesus Zapata Gutierrez	\$ 16.711.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 16.318.033	IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios o suministros solicitados se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal en

\$16.318.033 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de alturas vigente y verificable (Para mantenimiento) K. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos en los contratos de mantenimiento de infraestructura o de obra
- k. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos en los contratos de mantenimiento de infraestructura o de obra
- l. Certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Judiciales de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía.

Documentos adicionales para contratos de Transporte:

- a. Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza la prestación del servicio.
- b. Documentos del Vehículo: Licencia de transito del vehículo, técnico mecánica, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y tarjeta de operaciones de cada vehículo.
- c. Documentos del Conductor: Fotocopia de la Cedula, Licencia de Conducción.
- d. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- e. Seguridad social del conductor.
- f. Cada vehículo contar con botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incursio alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 27 de julio de 2020

NANCY LUCIA PEREZ GONZALEZ

Rector (a)

